



DECRETO Nº

2806/24

San Martín de los Andes,

19 DIC 2024

VISTO:

El Oficio Nº 887630, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES C/ SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO" (Expte. JJUCI1-EXP-68781/2023), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 1, a cargo del Dr. Zani, Luciano, Secretaria única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en Lamadrid 130, esquina Félix San Martin, planta alta, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. SEPULVEDA**, **Jorge Santiago – DNI. Nº 21.381.578**, **Leg. Nº 1019**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EÑ

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 887630**, en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES C/SEPULVEDA JORGE SANTIAGO S/ APREMIO" (Expte. JJUCI1-EXP-68781/2023)**, el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A